
Memorando de Entendimiento (MOU)

2023-2027

En un espíritu de estrecha colaboración e intercambio científico, este Memorandum de Entendimiento se concluye entre:

Sociedad Uruguaya de Cardiología – Av. Gral. Garibaldi 2593, Montevideo, Uruguay (*en adelante, 'Sociedad Uruguaya de Cardiología' o SUC*) y la Sociedad Europea de Cardiología (ESC), The European Heart House, Les Templiers, 2035 route de Colles, CS 80179 Biot, 06903 Sophia Antipolis Cedex, Francia (*en lo sucesivo, «Sociedad Europea de Cardiología o «ESC»*)

Propósito del MOU

Teniendo en cuenta el entendimiento mutuo, el respeto y el interés común de las dos partes, este documento (MOU) define y compromete a ambas partes a colaborar para las actividades descritas en el Memorando de Entendimiento, de acuerdo con las reglas y condiciones especificadas a continuación.

La ESC abarca esfuerzos conjuntos y colaboración con Sociedades Cardiológicas de todo el mundo para cumplir su misión de reducir la carga de las enfermedades cardiovasculares. La Sociedad Uruguaya de Cardiología comparte este objetivo. Por lo tanto, la ESC y la Sociedad Uruguaya de Cardiología acuerdan buscar oportunidades de colaboración en áreas que apoyen esta misión. Las áreas de colaboración podrían incluir, pero no se limitan a, Congresos, Educación, Investigación, Defensa, Directrices, Revistas y Membresía.

Como un componente importante de las actividades conjuntas y el entendimiento mutuo, los líderes de la ESC y la Sociedad Uruguaya de Cardiología se reunirán regularmente en persona, en un momento oportuno para ambas partes, para profundizar la colaboración entre las dos organizaciones.

Duración

El MOU entre la Sociedad Europea de Cardiología y la Sociedad Uruguaya de Cardiología se establece por una duración de 4 (cuatro) años a partir de la fecha de la firma y puede renovarse de mutuo acuerdo por escrito.

Si alguna Parte desea rescindir el MOU antes de que finalice el período de 4 años, se requerirá una notificación por escrito.

Contribuciones de la ESC

- Reconocimiento oficial de la Sociedad Uruguaya de Cardiología como socio. Esto incluye una sección dedicada a la Sociedad Uruguaya de Cardiología en el sitio web de la ESC. Incluye un enlace al sitio web de la Sociedad Uruguaya de Cardiología y podrá ser utilizado para anunciar sus congresos y otras actividades. Por decisión de la ESC, información seleccionada podrá también incluirse en el Boletín de la ESC.
- Envío de un boletín electrónico mensual al Presidente de la Sociedad Uruguaya de Cardiología y a un Embajador Internacional designado. Este boletín contiene las últimas noticias y actualizaciones de la ESC, así como temas de interés general.
- ESC designará un punto de contacto clave para facilitar la interacción y la colaboración entre las partes.
- ESC invita a la Sociedad Uruguaya de Cardiología a nominar candidatos para ser designados "**Fellow of the European Society of Cardiology**" (FESC). Tras la confirmación y el pago de las cuotas, el FESC nominado por la Sociedad Uruguaya de Cardiología se beneficiará de todos los privilegios de FESC. Se espera que las personas nominadas tengan interés en una membresía a largo plazo de la prestigiosa comunidad FESC.

Se invita al Presidente de la Sociedad Uruguaya de Cardiología a:

- convertirse **Fellow de la Sociedad Europea de Cardiología (FESC)**
- además, nominar, cada año durante la duración del memorando de entendimiento, a 10 candidatos para convertirse en **Fellows de la Sociedad Europea de Cardiología (FESC)**. Estos candidatos a FESC deben ser nominados en función de los criterios descritos en los criterios del [Programa de Becas ESC](#). Los candidatos nominados por la Sociedad Uruguaya de Cardiología no necesitan proporcionar una solicitud formal o la documentación detallada que se requiere cuando las personas hacen su solicitud directamente a la ESC.

Aportes de la Sociedad Uruguaya de Cardiología

- Promoción **de la afiliación a la ESC**: El logotipo más reciente de la ESC se deberá incluir en el sitio web de la Sociedad Uruguaya de Cardiología con un enlace a www.escardio.org
- Se alentará activamente a los miembros de la Sociedad Uruguaya de Cardiología a participar en **las actividades de la ESC**:
 - Los eventos de la ESC, así como sus productos científicos y educativos, se anunciarán en el sitio web de la Sociedad Uruguaya de Cardiología.
 - Los próximos Congresos de la ESC se mencionarán en el calendario / eventos del sitio web de la Sociedad Uruguaya de Cardiología.
 - Promover los beneficios de la membresía de la ESC en el sitio web de la Sociedad Uruguaya de Cardiología y compartir la información con la comunidad de la Sociedad Uruguaya de Cardiología a través de boletines.

- **Personas de enlace:**
 - La Sociedad Uruguaya de Cardiología designará un **Embajador Internacional** para que actúe como persona de enlace con la ESC.
 - La Sociedad Uruguaya de Cardiología designará un **Representante de la Comunidad Joven** para que actúe como persona de enlace con el Comité de Young Cardiovascular Professionals de la ESC (ESC Committee for Young Cardiovascular Professionals).
- **Informe Anual:** La Sociedad Uruguaya de Cardiología proporcionará un breve informe anual de su colaboración con la ESC (*ver **plantilla de Informe** en el Anexo A*).

Áreas de colaboración

Se ofrecerá a la Sociedad Uruguaya de Cardiología la posibilidad de participar en las actividades de la ESC con la mayor frecuencia posible; algunas podrán ser organizadas conjuntamente por la ESC y la Sociedad Uruguaya de Cardiología de acuerdo con las necesidades y los recursos disponibles. Los términos se detallan en <https://www.escardio.org/The-ESC/Affiliated-Cardiac-Societies/ESC-Affiliation-Programme>. Las áreas específicas de colaboración se describen a continuación:

CONGRESO

- La Sociedad Uruguaya de Cardiología será invitada a participar en el proceso de presentación de propuestas de la sesión del Congreso ESC en línea.
- Sociedad Uruguaya de Cardiología remitirá la Convocatoria a la presentación de Resúmenes y de Casos Clínicos a sus miembros.
- Se invitará a la Sociedad Uruguaya de Cardiología a presentar una lista de expertos para su posible inclusión en el proceso de revisión de resúmenes del Congreso de la ESC. Los conocimientos especializados se documentarán mediante un historial de publicaciones científicas.
- La Sociedad Uruguaya de Cardiología será invitada a participar activamente en el Congreso de la ESC si surgen oportunidades.
- La Sociedad Uruguaya de Cardiología se beneficiará de ofertas especiales para apoyar a la Comunidad Joven (cardiólogos menores de 40 años o en formación) con 25 inscripciones gratuitas al Congreso ESC.
- La Sociedad Uruguaya de Cardiología puede nominar hasta 2 representantes de la directiva para beneficiarse de la inscripción gratuita al Congreso ESC, ya sea presencial o en línea.

EDUCACIÓN

- La Sociedad Uruguaya de Cardiología puede considerar adoptar el Currículo Básico de ESC para los cardiólogos para apoyar el desarrollo de actividades educativas.
- Se alienta a la Sociedad Uruguaya de Cardiología a promover la difusión de productos y programas educativos de ESC, como libros de texto de la ESC, programas de aprendizaje a distancia, guías de práctica clínica de la ESC, la plataforma de aprendizaje electrónico de ESC...

MEMBRESÍA

Se alienta a la Sociedad Uruguaya de Cardiología a promover la membresía de ESC a sus propios miembros.

REGISTROS

Se alienta a la Sociedad Uruguaya de Cardiología a contribuir con los Programas de Registro de la ESC y proyectos de recolección de datos.

GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA La Sociedad Uruguaya de Cardiología está autorizada y alentada a difundir productos derivados de las Guías de Práctica Clínica de la ESC, especialmente las Guías de Bolsillo, (sin costo para la ESC), en Uruguay.

PROMOCIÓN

La colaboración entre la Sociedad Uruguaya de Cardiología y la ESC puede establecerse para abogar por causas o problemas comunes relacionados con la salud cardiovascular, creando conciencia e implementando iniciativas de llamado a la acción para reducir la carga de las enfermedades cardiovasculares.

Disposiciones generales

A menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito, toda la propiedad intelectual recientemente desarrollada durante las iniciativas conjuntas en virtud del presente Memorando de Entendimiento será copropiedad de la ESC y la Sociedad Uruguaya de Cardiología. Esta propiedad intelectual recientemente desarrollada puede ser utilizada, distribuida y comunicada por cualquiera de las Partes únicamente con fines no comerciales, siempre que la otra Parte sea informada previamente de la iniciativa y debidamente reconocida. La ESC y la Sociedad Uruguaya de Cardiología acuerdan, durante la vigencia y únicamente de conformidad con los términos y condiciones de este Memorando de Entendimiento, otorgar el derecho de utilizar el nombre o el logotipo de la otra Parte reproduciéndolos estrictamente en forma electrónica o impresa en cualquier folleto, póster y presentación para los fines del Memorando de Entendimiento, sujeto al consentimiento previo por escrito de la parte propietaria de dicho nombre o logotipo. Cualquier uso del nombre o logotipo de una parte por la otra parte que pueda llevar a confusión en cuanto a la relación entre la Sociedad Uruguaya de Cardiología y la ESC estará estrictamente prohibido.

El MOU se firma en un espíritu de colaboración y apoyo mutuo, ya que solo juntos, a través de esfuerzos conjuntos, podemos combatir la carga de las enfermedades cardiovasculares. Tiene una duración de cuatro años como se ha descrito anteriormente, y se fomentará la renovación si ambas Partes están satisfechas con la colaboración.

Fecha de la firma:

Firmas

Prof. Franz Weidinger Dr. Juan José Paganini
Presidente ESC 2022-2024 Presidente de la SUC

Sra. Isabel Bardinnet
Directora Ejecutiva ESC

Prof. Stephan Achenbach
*Presidente de Asuntos Globales
ESC*